

Oficializan el XIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, a realizarse en la ciudad de Huancayo

RESOLUCION MINISTERIAL N° 609-2003-EF-10

Lima, 31 de octubre de 2003

Visto los Oficios N°s. 207 y 208-2003-CD-CCPJ de fecha 20 de septiembre de 2003, del Decano del Colegio de Contadores Públicos de Junín y del Presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, sobre Oficialización del XIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, del 15 al 18 de julio de 2004, se llevará a cabo en la ciudad de Huancayo, departamento de Junín el XIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, organizado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Junín;

Que, es política del Ministerio de Economía y Finanzas planear, dirigir y controlar, en otras, la política de contabilidad y respaldar toda actividad que favorezca la actualización y superación de los profesionales en contabilidad;

Que, en consecuencia, es necesario oficializar el citado evento;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo - y el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 183, modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 325;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el XIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, organizado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Junín, que se llevará a cabo en la ciudad de Huancayo del 15 al 18 de julio de 2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas